



# CONTRAVENCIÓN AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA POR LA UNIÓN CIVIL FRENTE A LA REALIDAD SOCIO CULTURAL EN EL CUSCO

## CONTRAVENTION TO BIOPSYCHOSOCIAL DEVELOPMENT IN THE MEMBERS OF THE FAMILY BY THE CIVIL UNION FRONT TO THE SOCIO CULTURAL REALITY IN CUSCO

Jose CHUQUIMIA HURTADO<sup>1</sup>  
Jose Domingo CHOQUEHUANCA CALCINA<sup>2</sup>  
Fredy Toribio CHALCO VARGAS<sup>3</sup>  
Yadira Shandel VILAVILA QUISPE<sup>4</sup>

### Resumen

Comenzaremos sosteniendo, que en nuestro país nuestra legislación reconoce al matrimonio y familia como las principales instituciones los cuales son fundamentales para la sociedad. sin embargo, en la actualidad nos encontramos en diversos cambios o pasamos por los problemas de una crisis sanitaria, así como la crisis política como se mencionó líneas arriba estas instituciones los cuales son cuestionadas existiendo ciertos reclamos de un colectivo homosexual como es la inclusión civil dentro de nuestro ordenamiento peruano, de esta manera indicaremos que el presente estudio va estar dividido en dos variables como bien sabemos partiremos de la una variable independiente el cual está sujeta la familia por la unión civil frente a la realidad socio cultural como bien sabemos las familias en nuestro país, no está permitido el aceptar la unión de las parejas del mismo sexo los cuales desean constituir una familia este hecho no es aceptado dentro de nuestro contexto social y político el cual no es aceptada por nuestra legislación normativa y también por el sistema judeocristianismo donde se indica que la formación de una familia debería ser porque sus miembros mantengan como integrantes de la familia son heterosexuales manteniendo la ideología de la conformación de una familia tradicional en segundo lugar se encuentra la variable dependiente lo vamos a relacionar con el efecto que la primera variable provoca la contravención al desarrollo biopsicosocial, nos estamos refiriendo que se realiza cierto cambios o efectos en el desarrollo de la integridad de los niños ya que se está estableciendo ciertos límites en la conformación de las familias peruanas. El

---

<sup>1</sup> Magister en derecho constitucional y procesal constitucional, docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina Cusco

<sup>2</sup> Doctor en derecho, Vicerrector de Investigación y Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

<sup>3</sup> Doctor en Educación, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

<sup>4</sup> Abogado por la UANCV, Maestrando en derecho procesal constitucional – Universidad Nacional del Altiplano - Puno

estudio mantuvo como su objetivo principal el cual es el establecer el impacto socio cultural que tendría en el ciudadano la incorporación de la unión civil frente al desarrollo biopsicosocial en los integrantes de la familia. ahora bien, mantuvo el estudio un enfoque cualitativo en el cual se busca el cual va estar relacionado a la recabar y el análisis de los datos el cual está determinado a nuestras variables para así poder mantener una interpretación adecuada de los resultados de esta manera se trabajó con la población del departamento de cusco los cuales colaboraron con la aplicación del instrumento que es la encuesta, por otro lado mantiene como su muestra el aleatorio simple en el cual se aplicó a 384 habitantes esto nos ayuda a poder seleccionar a los ciudadanos de una manera aleatoria llegando a la conclusión Se pudo establecer que este impacto socio cultural esto en relación a la incorporación de la unión civil que el 65% se habla de la existencia de la limitación del desarrollo de las herramientas intelectuales para así poder adaptarse socialmente los integrantes de la familia y el 18% se está afectando la percepción del mundo y la sociedad.

**Palabras claves:** Realidad, Desarrollo, Unión, Civil, Cultural

## Abstract

We will begin by holding that in our country our legislation recognizes marriage and family are the main institutions which are fundamental for society. However, at present we are in various changes or we go through the problems of a health crisis, as well as the political crisis as mentioned above, these institutions which are questioned, there are certain claims of a homosexual group such as civil inclusion within of our Peruvian system, in this way we will indicate that the present study will be divided into two variables, as we well know, we will start from the one independent variable which is subject to the family by the civil union in front of the socio-cultural reality, as families in In our country, it is not allowed to accept the union of same-sex couples who wish to form a family, this fact is not accepted within our social and political context, which is not accepted by our normative legislation and also by the Judeo-Christian system where It is indicated that the formation of a family should be because its members maintain as members of the family are heterosexual, maintaining the ideology of the conformation of a traditional family in second place is the dependent variable we are going to relate it to the effect that the first variable causes the contravention of biopsychosocial development, we are referring to a certain changes or effects on the development of the integrity of children since certain limits are being established in the conformation of Peruvian families. The study maintained as its main objective which is to establish the socio-cultural impact that the incorporation of the civil union would have on the citizen in the face of biopsychosocial development in the members of the family. However, the study maintained a qualitative approach in which it is sought, which will be related to the collection and analysis of the data, which is determined to our variables in order to maintain an adequate interpretation of the results. with the population of the department of Cusco, which collaborated with the application of the instrument that is the survey, on the other hand, it maintains as its sample the simple random one in which it was applied to 384 inhabitants, this helps us to be able to select citizens in a way random reaching conclusion It could be established that this socio-cultural impact is in relation to the incorporation of the civil union that 65% speak of the existence of the limitation of the development of intellectual tools in order to be able to adapt socially the members of the family and 18% the perception of the world and society is being affected.

**Keywords:** Reality, Development, Union, Civil, Cultural

## Introducción

Es necesario comenzar indicando que se realizó el análisis del contexto social de la ciudad de Cusco, en relación a la unión de las personas del mismo sexo de esta manera se menciona en nuestra actualidad estamos atravesando por ciertos cambios que están modificando la manera de vivir de las personas, donde las personas del mismo sexo toman la decisión de convivir. Si bien es cierto en nuestra legislación de nuestro CC. Actual la familia es la unión voluntaria y este debe ser varón y mujer el cual es reconocido por nuestro ordenamiento legal jurídico.

En nuestro país, se tiene de conocimiento que la familia y por ende el matrimonio los cuales cuentan con respaldo jurídico y son identificados como instituciones fundamentales dentro de nuestra sociedad peruana, sin embargo, nos encontramos en un sistema de cambios en estos últimos años las instituciones antes indicadas vienen siendo cuestionadas por la figura de la unión civil en relación colectivo homosexual quienes están en la lucha de una inclusión dentro de nuestro ordenamiento peruano para ellos empezaremos indicando que es se puede comprender por unión civil y se encontró la opinión de (Rodríguez, 2018) se habla de las uniones no matrimoniales los cuales mantienen la idea de mantener ciertos beneficios donde estas personas del mismo sexo desean mantener un matrimonio. Si bien es cierto estas uniones existen en nuestro país, es una unión informal. De esta manera se encontró otra opinión de (Quintana, 2015) nos menciona que en la década del siglo de la década XXI en el cual es un sistema de globalización y de muchos cambios como uno de ellos tenemos el que se comienza a instaurar dentro de muchísimos ordenamientos jurídicos de diferentes países, el llamado matrimonio igualitario, homosexual o en su mayoría son identificados como "gay" estas personas están en una lucha constante desean el reconocimiento legal y social indicando que sufren discriminación pero si bien es cierto nuestra legislación peruana solo respalda la celebración matrimonial entre un varón y una mujer y no la unión matrimonial de personas del mismo signo. Por otro lado, se menciona la opinión que se encontró que para (Martínez, 2015) quien sostiene que en muchas sociedades de la antigüedad esta figura de la unión de parejas homosexuales eran totalmente toleradas y en muchas ocasiones se vio ciertos casos, que se le permitió su reconocimiento es así que se hace un recuerdo del acontecimiento de Grecia y Roma, donde se practicaba que estos homosexuales no solo eran permitidas y reconocidos eran visto de una buena manera por el cierto de la ciudadanía este hecho sin embargo, con la llegada del cristianismo esta unión no solo estas prácticas de unión no solo habían pasado a ser mal vistas, sino se realizó un gran cambio como es la prohibición y estas eran duramente penalizadas. Así mismo se podría mencionar que a la mitad el siglo XX en el cual a través de la revolución sexual y por ellos con el desarrollo de los derechos internacionales donde se trata el derecho a la no discriminación es por ellos que se encontró la opinión de (Castro y Delgado, 2011) para ellos se tiene en cuenta que mediante el surgimiento del derecho comparado este reconocimiento de unión de homosexuales el cual se originó a través de dos vías distintas judicial y por último la vía legislativa y para ellos se indica de la siguiente manera en el cuadro ilustrativo.

De esta manera, se menciona que el reconocimiento de la unión de hecho en América Latina, para ellos (Opozo, 2017) que en los países.

Cuadro N° 1

<p>El reconocimiento por vía judicial</p>	<p>El cual va estar relacionado indicando que no es el más común, existen algunos casos donde estas uniones homosexuales el cual es desconocida y en muchos casos prohibidos por muestra legislación quienes fueron reconocida jurídicamente esto teniendo en cuenta las sentencias de los tribunales judiciales.</p>
<p>El reconocimiento por vía legislativa</p>	<p>En este aspecto indicaremos que es el reconocimiento legal, en relación a la unión entre personas del mismo sexo el cual será del siguiente modo el reconocimiento del matrimonio de pleno derecho en su aplicación relativa donde se les menciona que pueden adoptar menores tenemos el caso de <u>Canada</u>, España, Países bajos. La ley otorga a las partes derechos y deberes el caso de buenos aires Argentina.</p>

Fuente: grupo investigador

Imagen Nª 1



Fuente: grupo investigador

Ahora bien, cuando se habla del reconocimiento de estas personas los cuales son diversamente distintas el cual está ganando protagonismo dentro de nuestro país, en relación a nuestra actualidad se presentó temas constitucionales en relación a esta problemática donde existió un gran debate de proyecto de la ley en relación a la unión

civil en el cual se quiere tener en cuenta los derechos de las parejas homoafectivas. se tiene en cuenta la opinión (Camargo, 2016) de esta forma se tiene en cuenta la carta política del país de 1993, donde está relacionado con los derechos de todas las personas tiene derechos a la igualdad nos encontramos en la actualidad dentro de un contexto civil constitucional, en el cual esta polémica sigue creciendo donde se va destacar la existencia de una propuesta de ley el cual está relacionado con la unión civil donde en años anteriores se presentó por el ex congresista Carlos Bruce, el cual este proyecto está relacionado con la convivencia el cual es de manera voluntaria el cual lo deciden dos personas del mismo sexo el cual tienen un mismo objetivo el cual es el compartir una vida en pareja en el cual se va generar derechos obligaciones el cual tendrían que ser reconocidos por la ley el cual sería identificados con la denominación de compañeros o compañeras civiles. Entonces diremos que nuestro país, aun no existe un reconocimiento legal en una totalidad en relación a la unión de las parejas homosexuales.

Por otro lado, somos un país donde la mayoría de los ciudadanos rechazan la unión civil, es la unión de dos personas de un mismo sexo uno de los mas grande opositores a que esta figura sea reconocido dentro de nuestra legislación tenemos a la iglesia católica, y a una gran mayoría de ciudadanos peruanos se oponen totalmente a la legislación de la unión civil homosexual para ellos se menciona que (Ticona, 2011) nos comenta que se encontró cinco razones principales que no permiten que los homosexuales no tengan el derecho a tener una familia teniendo como una de ellas que la bíblica y la ética religiosa se oponen donde se menciona que la homosexualidad es una abominación por otro lado, tenemos que esta postura no es natural en el cual la naturaleza donde dios creo al varón y mujer para la reproducción donde se sostiene que la homosexualidad es antinatural en tercer lugar, se menciona que el matrimonio tiene como la finalidad la procreación donde se menciona que el matrimonio en la unión de dos sexos distintos esto es opuestos cuando se habla de la unión de dos sexos iguales los cuales no pueden procrear este tipo de matrimonio está prohibido en un cuarto lugar también hace mención que esto no se trata de una igualdad de derechos si no de dar un privilegio a los homosexuales se habla de que no hay una igualdad entre los heterosexuales y homosexuales por último, se menciona que mantienen la ideología de proteger el matrimonio y la familia tradicionales los cuales van a partir de padre y madre si bien es cierto a lo largo de la historia estas relaciones matrimoniales han tenido muchos cambios existen diferentes culturas así como las diferencias de la historia donde surgió matrimonios variados y distintos en nuestro país el cual en la prehispanico en el cual está relacionado con la idea que el matrimonio el cual es muy distinto que tenemos nosotros hoy tenemos una estructura rígida del padre y la madre. Entonces es necesario sostener que la opinan contradice al acápite anterior (Espinoza, 2015) nos menciona que somos un país, democrático en el cual están prohibidas ciertas conductas que pueden dañar a los demás seres humanos donde se les impiden el ejercicio ajeno de la libertad esto mantiene una relación en el caso de los homosexuales en la idea que se cansen el cual no tiene por qué afectar en nada a los heterosexuales, no se está incentivando a la homosexualidad ni esto ocasionando que se difunda. Entonces es necesario sostener que la opinión de (Calvo, 2017) que la mayoría de los peruanos no respaldan la unión civil en el cual se revelo que el 68% de os ciudadanos sostiene que están en desacuerdo que dos personas del mismo sexo el poder unirse y con ellos adquirir ciertos derechos y deberes con su pareja, existen parejas en el Perú que contrajeron matrimonio. Continuando con el desarrollo del presente estudio se habla en relación a la paternidad y maternidad teniendo en cuenta la unión civil personas del mismo sexo se encontró la opinión de (Palomar y Garcia, 2014) esta unión de dos sexos pueden ocasionar en sus miembros de la familia esto en los niños que no podrán recibir completamente que el varón y la mujer puedan ofrecerles virilidad y feminidad. Si bien es cierto que la paternidad, así como la maternidad humana esto va tener que

ser algo más profundo que un proceso de aspecto biológico los cuales son activos y aportan al embrión esta situación no es reflejada en una pareja de homosexuales. De esta manera es necesario mencionar que existe un factor de riesgo psicosocial para ellos es necesario indicar que para (Amador, 2012) la existencia de hogares de unión civil en muchos miembros ocasiona la distorsionalidad de la verdadera identidad familiar donde muchas veces se amenaza la sana orientación de los niños, asimismo, se indica que para (Viera, 2018) quien nos menciona que el factor biopsicosocial el cual va tener su relación en cuestiones sociales, biológicas y psicológicas del ser humano se tiene en cuenta que cuando vamos a mencionar el aspecto biológico se indica que va estar relacionado con el aspecto físico y social de todas las personas y se menciona el aspecto psicosocial en el cual hablamos de las emociones. De esta manera (Sotelo, 2016) se tiene en cuenta que el desarrollo evolutivo de los niños donde el presente autor sostiene que los hijos de familias de padres homosexuales no presentan dificultad alguna como son las dificultades emocionales, académicas y de adaptación muchos de estos hogares no tienen confusión de identidad de género ni de orientación sexual.

## **Material y métodos**

La ejecución del estudio, en el cual se trabajó bajo la siguiente metodología primero indicaremos que está relacionado con el enfoque cuantitativo el cual es un camino donde nos llevara a la finalidad de poder obtener de esta investigación llegar a los resultados el cual es válido este tiene que responder a sus objetivos este mantendrá un sistema de proceso de investigación en la recolección de los datos que son medibles esto teniendo en cuenta una realidad social, por otro lado, se mantuvo el recurso de la experiencia nos referimos a la contratación de nuestra hipótesis, en el cual se pudo llegar a identificar una conclusión en el cual se partió de un enunciado de la observación el cual ya estar sujeta a los hechos. Ahora bien, se habla del método ejecutado nos estamos refiriendo que va estar relacionado con el hipotético – deductivo el cual va estar relacionado dentro de un contexto del descubrimiento en el cual no se atiende a reglas y a los procedimientos controlados, asimismo, se indica que se admiten o caso contrario se rechazan esto a consecuencia al resultado en relación a la contratación de las mismas. Por otro lado, se indica que la técnica el cual se aplicó la técnica de un cuestionario teniendo en cuenta que sus preguntas van a ser cerradas de esta manera, el instrumento es la aplicación de la encuesta así se pudo obtener la información de medición.

## Discusión de Resultados

Tabla N° 01

La propuesta de una unión civil y la conformación de vínculos familiares

		La propuesta de una unión civil y la conformación de vínculos familiares (adopción) genera en los menores			
		Experiencias que distorsionan la realidad socio cultural de la familia	Distorsión del ambiente de cariño y estabilidad de los niños	Desarrollo psíquicamente sanos y abiertos con el exterior social	Total
La unión civil afecta a los integrantes de la familia (niños) en la realidad cultural de la región de Cusco	Recuento	84	5	0	89
	% del total	22%	1%	0%	23%
La capacidad de compartir y amar	Recuento	0	82	13	95
	% del total	0%	21%	3%	25%
Las habilidades intelectuales y sociales	Recuento	0	0	200	200
	% del total	0%	0%	52%	52%
Total	Recuento	84	87	213	384
	% del total	22%	23%	55%	100%

*Fuente: grupo investigador*

Es necesario indicar que el desarrollo biopsicosocial para los miembros de una familia esto a consecuencia de la unión civil esto teniendo en cuenta la realidad social y cultural de la ciudad de cusco en el cual va generando en los menores de edad, en el cual se encontró que en un 22% son afectados en autoconfianza y la seguridad en sí mismo esto a consecuencia de la experiencia el cual distorsiona su realidad social y cultural mientras que en segundo lugar se encontró que cuando la capacidad de compartir y amar está en un 21% ahora bien finalmente, se da la distorsión de un ambiente cariñoso y la estabilidad de los niños en un 52% se habla de las habilidades de aspecto intelectual y social en cuanto a su desarrollo psíquicamente sanos con el exterior de la sociedad.

Tabla N° 02

Aquellas Limitaciones que demuestran los niños integrantes de una familia de unión civil teniendo en cuenta el desarrollo psicosocial y la estigmatización cultural

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Una participación activa en la sociedad	74	19	19	19
Limitaciones sociales en las oportunidades laborales y sociales	87	23	23	42
No muestra limitaciones en el desarrollo psicosocial del menor	223	58	58	100
Total	384	100	100	

Fuente: grupo investigador

Ahora bien, en el desarrollo de la contravención en cuanto al desarrollo biopsicosocial en relación con los integrantes de la familia por la unión civil teniendo en cuenta nuestra realidad social y cultural de la ciudad de cusco, se menciona en relación con las limitaciones que muestran los niños que son parte de la formación de una familia de unión civil se indica que se encontró que el 58% quienes sostienen que no muestran limitaciones en cuanto a su desarrollo psicosocial del menor con esto mencionamos que el menor que se forma dentro de una familia homosexual no ocasiona de manera negativa en su formación psicosocial manteniendo un desarrollo normal, en segundo lugar se menciona que se encontró el 23% sostiene que si se presenta limitaciones dentro de su ámbito social como es dentro de la oportunidades laborales y sociales indicando que la familia en el cual se está formando el niño no lo ven como algo normal no conforman una familia tradicional. Finalmente, se encontró que el 19% sostienen que la participación activa en la sociedad será pronunciada como parte del desarrollo psicosocial en el cual, se cuenta con la aceptación de este tipo de familia.

Tabla N° 03

Contraviene al desarrollo social normal del niño (a), el hecho de crecer dentro de una familia diferente a lo que tradicionalmente se acostumbra

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Es víctima de bulling por vivir en una familiar diferente	245	64	64	64
	Se vuelve un niño antisocial	124	32	32	96
	No contraviene en su desarrollo social	15	4	4	100
	Total	384	100	100	

Fuente: Grupo investigador

Es necesario indicar que el desarrollo biopsicosocial para los miembros de una familia esto a consecuencia de la unión civil esto teniendo en cuenta la realidad social y cultural de la ciudad de cusco en el cual va generando en los menores de edad, en el cual se encontró que le 64% donde se menciona que el menor se convierte en materia de bulling esto porque ellos viven con una familia distinta a la tradicional esto le provoca que tenga ciertas limitaciones en cuanto a su desarrollo personal y social en los menores, por otro lado, se encontró que el 32% donde se logra mencionar que los menores que viven dentro de un ambiente familiar homosexual, son rechazados aislados por la misma sociedad que lo rodea, finalmente el 4% sostienen que no se presenta ninguna contravención dentro de su desarrollo social.

## Discusión

De esta manera, el estudio realizado dentro de una problemática social jurídico legal mucho sostiene que se debería realizar el reconocimiento de aquel derecho de la unión civil si bien es cierto en muchos países que es reconocido este derecho. Sin embargo, en nuestro país, no cuentan con un reconocimiento las parejas de un mismo sexo en nuestro país están desprotegidos de manera legal esta no cuenta con el respaldo legal donde el estado tiene la obligación el de garantizar este derecho a la igualdad y no a la discriminación donde el poder legislativo va tener la oportunidad de poder aprobar un proyecto de ley y de esta manera poder contribuir aquel la sociedad

en la que nos encontramos de manera justa. Por otro lado, sin menospreciar a la población homosexual, este proyecto de ley el cual se busca que se legalice esto es imposible en estos momentos ya que nos encontramos en una situación de crisis en el cual nos rodea problemas mayores. Entonces diremos que esta unión civil no será totalmente aceptada o garantiza el respeto social de una conducta muchos piensan que esta unión va atentar contra su propia integridad física y psicológica.

## **Conclusión**

Se pudo establecer que este impacto socio cultural esto en relación a la incorporación de la unión civil que el 65% se habla de la existencia de la limitación del desarrollo de las herramientas intelectuales para así poder adaptarse socialmente los integrantes de la familia y el 18% se está afectando la percepción del mundo y la sociedad.

Se logró identificar que estas afecciones para los integrantes de la familia mantenido la limitación de la capacidad de no confiar en sí mismo para poder sentirse capaces e independientes y poder establecer la estabilidad en las relaciones familiares esto teniendo en cuenta el contexto cultural en la que se encuentre.

Se logró identificar, que esta transformación en cuanto a la incorporación de estas familias monoparentales no permitirá la formación en relación a la sexualidad el cual está basado con la moralidad.

## Referencias bibliográficas

- Amador, R. (2012). ¿Unión libre o matrimonio?: Efectos en el bienestar de los hijos. *Trimestre Económico*, 79(315), 529–573. <https://doi.org/10.20430/ete.v79i315.69>
- Calvo, K. (2017). Reconocimiento , ciudadanía y políticas públicas hacia las uniones homosexuales en Europa. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 89(129), 37–59. <https://www.redalyc.org/pdf/997/99717150002.pdf>
- Camargo, A. (2016). Derecho a la union civil en el peru como derecho cosntitucional. *Revista Científica “Investigación Andina,”* 16(2), 144–154. <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/280/231>
- Castro, S., & Delgado, M. (2011). Actitudes hacia el matrimonio y la union civil gay en Costa Rica. ¿Religiosidad, homofobia, autorismo y desconocimiento? *Interamerican Journal of Psychology*, 45(2), 133–143. <https://www.redalyc.org/pdf/284/28422741004.pdf>
- Espinoza, A. (2015). La juridificación de las uniones de hecho y la propuesta valórica contenida en el proyecto legislativo de Acuerdo de Vida en Pareja en Chile. *Ius et Praxis*, 21(1), 101–135. <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222932001.pdf>
- Martinez, E. (2015). El reconocimiento de las uniones homosexuales. Una perspectiva de derecho comparado en América Latina. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 5(130), 207–235. <https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2011.130.4672>
- Opozo, M. (2017). ¿Es realmente un contrato el acuerdo de unión civil? *Revista de Derecho Privado*, 33, 75–108. <https://doi.org/10.18601/01234366.1133.04>
- Palomar, S., & Garcia, M. (2014). Factores de Riesgo Psicosocial y Burnout en Población Económicamente Activa de Lima, Perú. *Ciencia & Trabajo*, 16(8), 164–169. [www.cienciaytrabajo.cl](http://www.cienciaytrabajo.cl)
- Quintana, M. (2015). El acuerdo de union civil.Su regulacion.Semejanzas y diferencias con el matrimonio en el ordenamiento juridico chileno. *Revista de La Pontificia Universal Católica de Valparaíso*, 4(12), 121–140. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v24n2/0718-0012-iusetp-24-02-00139.pdf>
- Rodriguez, M. (2018). El acuerdo de unión civil en Chile. Aciertos y desaciertos. *Ius et Praxis*, 24(2), 139–182. <https://doi.org/10.4067/s0718-00122018000200139>
- Sotelo, C. (2016). ¿ Una etica publica definida por las mayorias? algunas reflexiones a partir del proyecto de ley sobre union civil entre personas del mismo sexo. *Vox Juris*, 32, 143–151. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/download/781/614>.
- Ticona,W. (2011). El reconocimineto de las uniones homosexuales. *Derecho Comparado*, 56(45), 207–230. <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222932001.pdf>
- Viera, C. (2018). El concepto de familia y la unión civil de personas del mismo sexo. *Nomos*, 1(1), 199–205. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3999206.pdf>.

Fecha de recepción: 04/01/2021

Fecha de aceptación: 16/04/2021